Ariguaní- Magdalena, 01/10/2026.

Doctora:
MELISSA MARGARITA VEGA BARRIOS
Gerente Ese Hospital Alejandro Maestre Sierra.
E. S. D.
Ref.: Contratación para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN CONDUCTOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA..**

Asunto: Estudio Para Escogencia de Propuestas.

Se le informa que por tratarse de un potencial contrato de prestación de servicios, no se requiere adelantar selección o esperar la presentación de varias propuestas, no obstante y por conocer su celo por la transparencia y el apego a los procesos legales, consideramos oportuno informarle, que a la fecha hay una sola propuesta para el cumplimiento de la obligación legal consignada como objeto en este documento, que incluye **UN CONDUCTOR**, ya que dicha necesidad resulta ser urgente y requiere ser definida a la mayor brevedad posible, debemos atender una exigencia legal, pero además se trata de una prestación de servicios, se recomienda contratar con el titular de la única propuesta y la cual se encuentra respaldada con una hoja de vida que muestra idoneidad y el precio resulta encontrarse dentro de los renglones de admisibilidad para esta clase de servicios; teniendo en cuenta que solo se recibió la propuesta que a continuación se relaciona, y que puede procederse a contratar de manera directa, observamos que la propuesta que hay a la fecha, la presentó.

1°. RICARDO DE JESUS ORTIZ MENDEZ.

De igual manera se le informa, que verificados los precios para este tipo de trabajo, se aprecia que según los profesionales consultados, el precio se encuentra dentro de los parámetros que cobran los profesionales especializados para atender este tipo de actividad especializada, incluso algunos nos dicen que es bastante bajo, es decir; que en el mercado el precio está incluso por encima de lo proyectado por el hospital, toda vez que el precio se diseñó dentro del promedio que se utiliza en el mercado y hasta más bajo, por lo que se justifica su contratación.

Cumpliendo con nuestra obligación legal, dejamos ante su despacho rendido el informe para que, si lo estima conveniente, pueda proseguir con el trámite de la contratación que se requiere, para atender la necesidad de la ESE Hospital Alejandro Maestre Sierra.
Se deja constancia que conforme a la hoja de vida del oferente, es persona idónea y capacitada para adelantar el objeto contractual con margen de seguridad sobre su conocimiento y experiencia.
Cordialmente,

ANA YANETH CAMPO VILLAMIZAR
Oficina de Talento Humano
Correo: recursohumano@hospitalariguani.gov.co